



13 de marzo de 2025

Sra. Gina Romero

Relatora Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)

Sra. Mary Lawlor

Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)

Sra. Irene Khan

Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)

Sra. Claudia Mahler

Experta independiente sobre los derechos humanos de las personas mayores

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)

Sra. Margaret Satterhwaite

Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos (OACNUDH)

Sr. Ben Saul

Relator Especial sobre la lucha contra el terrorismo y los derechos humanos

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos (OACNUDH)

Sr. Jan Jarab

Representante para América del Sur

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)

Ref.: Represión a personas mayores y trabajadores de prensa en contexto de protesta

De nuestra mayor consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objetivo de acercarles información respecto a la represión de la protesta en Argentina. Hacemos esta nueva presentación en seguimiento de lo informado durante el 2024 para ponerles en conocimiento de los sucesos de la movilización del día 12 de marzo, así como de lo ocurrido en manifestaciones previas los días 29 de enero, 19 y 26 de febrero y 5 de marzo.

I. Actualización sobre el contexto del reclamo y apoyo a jubilados



Desde el 2024, jubilados y jubiladas, organizaciones sociales y políticas convocan a manifestaciones los días miércoles por la tarde en el Congreso de la Nación. Entre los principales reclamos se encuentra la restitución del 100 por ciento de los descuentos en los medicamentos del Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI) ya que a comienzos el 2 de diciembre de 2024, el gobierno nacional confirmó el recorte en la entrega de medicamentos gratuitos a jubilados y pensionados a través de PAMI, que quedó restringido a quienes ganen menos de \$388.500¹ y quienes además deberán realizar un trámite de inscripción². Asimismo, se movilizaron por la prórroga de la moratoria jubilatoria, que el Poder Ejecutivo pretende cerrar a fines de marzo, y la recomposición de los haberes.

En cada oportunidad las marchas fueron acompañadas por distintos sectores con el objetivo de promover su apoyo y otros que se encontraban en estado de movilización debido a los despidos por parte del Gobierno Nacional. Tal es el caso de la manifestación del 19 de febrero que contó con la participación de trabajadores y trabajadoras del Hospital Bonaparte³, quienes se encuentran en estado de alerta debido a los recortes de personal en los servicios de asistencia. La movilización del 26 de febrero se caracterizó por la participación de sindicatos como la CTA, la del 5 de marzo contó con el apoyo de docentes y de sectores de la hinchada de fútbol del Club Chacarita. La participación de los hinchas de Chacarita se originó para acompañar y respaldar a un jubilado que todos los miércoles se hacía presente en la marcha con la remera del club: "Este hombre podría ser mi papá, mi abuelo, mi tío, y se merece el acompañamiento"⁴, comentó a la prensa Jorge, integrante de la hinchada de Chacarita que se acercó al Congreso para resguardar a Carlos y a los otros jubilados de una posible represión.

En lo que va del 2025, se registraron 5 movilizaciones protagonizadas por el colectivo de jubilados y jubiladas en las que se desplegaron operativos policiales desproporcionados así como el uso abusivo de armas menos letales, principalmente gas pimienta, gases lacrimógenos, palos y tonfas, dirigidas a adultos mayores y trabajadores de prensa.

En las manifestaciones de los días 29 de enero, 19 y 26 de febrero, 5 y 12 de marzo se observaron despliegues desproporcionados y violentos por parte de Policía de la Ciudad y de las fuerzas de seguridad federales (Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina) en la Ciudad de Buenos Aires quienes, de acuerdo a lo observado en los monitoreos realizados, se realizan desde el inicio de la concentración. En las coberturas de prensa se señaló que la cantidad de agentes superó ampliamente a la cantidad de manifestantes caracterizándolos como "operativos desproporcionados"⁵.

¹ Se tratan de aproximadamente 317 dólares estadounidenses.

² Río Negro, "Recorte de PAMI: nuevos requisitos para medicamentos gratuitos a jubilados y pensionados", 12 de marzo, disponible en: <https://www.rionegro.com.ar/servicios/listado-de-medicamentos-excluidos-los-que-pami-dejo-de-cubrir-al-100-en-diciembre-2024-3907073/#:~:text=El%20pasado%20lunes%20de,realizar%20un%20tr%C3%A1mite%20de%20inscripci%C3%B3n>

³ CELS, "Bonaparte: reclamamos por la falta de condiciones mínimas para que el hospital funcione", 12 de marzo, disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/2025/01/bonaparte-reclamamos-por-la-falta-de-condiciones-minimas-para-que-el-hospital-funcione/>

⁴ Minuto uno, <https://www.minutouno.com/sociedad/hinchas-boca-convocaron-defender-los-jubilados-una-frase-diego-maradona-n6121074>

⁵ Perfil, "Otra vez hubo represión a los jubilados durante una protesta en el Congreso", 12 de marzo, disponible en: <https://www.perfil.com/noticias/policia/otra-vez-hubo-represion-a-los-jubilados-durante-una-protesta-en-el-congreso.phtml>

Tal como hemos informado en comunicaciones anteriores, el protocolo policial aprobado por el Ministerio de Seguridad de la Nación habilita a las fuerzas de seguridad federales a dispersar las manifestaciones públicas cuando los manifestantes interrumpen u obstaculicen el tránsito. Sin embargo, esta normativa interna que debería regir únicamente para las fuerzas federales también es utilizada por parte de policías locales para justificar operativos represivos.

II. Represión a la manifestación del 12 de marzo

II.a. Descripción de los hechos

En el marco de estas movilizaciones, el 12 de marzo de 2025, la represión policial a la manifestación tuvo una escalada en la violencia. Más de cien personas fueron detenidas y otro centenar resultaron heridas. El operativo incluyó el uso desproporcionado de gas pimienta, gases lacrimógenos, balas de goma, y carros hidrantes, así como golpes y provocaciones por parte de los funcionarios de seguridad. Estos hechos de violencia policial se inscriben dentro de un patrón recurrente desde el inicio de 2025, cuando se registraron intervenciones violentas durante las protestas de los días 29 de enero, 19 y 26 de febrero y 5 de marzo, hechos que se referirán más adelante.

A lo largo de estas movilizaciones, las fuerzas de seguridad federales, bajo la justificación de aplicar el protocolo "antipiquete"⁶ - resolución que actualmente se encuentra judicializada- arremetieron contra los manifestantes para impedir el desarrollo de estas protestas. Este protocolo habilita a las fuerzas de seguridad a dispersar las manifestaciones públicas cuando los manifestantes interrumpen u obstaculicen el tránsito. En los hechos relevados que detallamos en esta presentación, los efectivos policiales hicieron un uso completamente ilegal y abusivo de la fuerza contra manifestantes que no se encontraban afectando de ninguna forma las vías de circulación ni realizando ninguna conducta agresiva o peligrosa para los policías ni para terceros

La represión policial que tuvo lugar durante la jornada del 12 de marzo representó una clara escalada en la violencia desplegada cada miércoles, dado que más de 100 personas fueron detenidas arbitrariamente y varias personas sufrieron heridas de gravedad.

La manifestación había sido convocada para las 17 horas. Días anteriores circularon convocatorias de distintos sectores, entre ellos, varias "hinchadas" de equipos de fútbol.

Minutos después de las 16 horas del 12 de marzo, y sin que se registrara ningún hecho de violencia por parte de los manifestantes, comenzó la represión policial. Si bien durante la jornada se registraron hechos de violencia tales como la quema de un patrullero, una motocicleta policial, y algunos contenedores en zonas aledañas, las fuerzas de seguridad, en lugar de identificar y detener a las personas que protagonizaron estos hechos, dirigieron su accionar a arremeter contra manifestantes y trabajadores de prensa.

II.b. Detenciones arbitrarias masivas. Detenciones a niños

De acuerdo a la información relevada, 114 personas fueron detenidas por parte de las fuerzas federales (Policía Federal y Gendarmería Nacional) y por efectivos de la Policía de la Ciudad. El número exorbitante de personas evidencia que la gran mayoría de estas detenciones fueron realizadas sin justificación alguna y con la única finalidad de dispersar la protesta. Durante las manifestaciones

⁶ Ver. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/300917/20231215>



del 19 y 26 de febrero detuvieron a un total de 4 personas, Matías Marques, Oscar Vicente Pereyra, Guillermo Borrozpe y Gabriel Borrozpe. La cantidad de personas detenidas tuvo una escalada inusitada durante la jornada del 12 de marzo.

A continuación se detallan las personas detenidas durante la protesta del 12 de marzo:

1. Alejandro Todaro - DNI: 25.878.235
2. Stefani Garcia Hernandez - DNI: 94.916.316
3. Narella Pompeo - DNI: 44.304.432
4. Fernando Nicolas Rafart - DNI: 21.887.765
5. Sebastian Madueño - DNI: 26.025.223
6. Ivan Nicolas Bustamante - DNI: 42.037.797
7. Facundo Ezequiel Pitón - DNI: 39.986.747
8. Facundo Alberto Medina - DNI: 32.535.712
9. Jorge Fernando Alonso - DNI: 17.236.023
10. Jose Daniel Rodriguez - DNI: 43.052.808
11. Rodrigo Cruz - DNI: 26.047.206
12. Jose Omar Dieni - DNI: 14.568.245
13. Leonardo Martín Quintana - DNI: 23.015.052
14. Mariana Indira Galian - DNI: 40.330.950
15. Juan Carlos Perez - DNI: 3.371.816
16. Campos Franco Alejandro - DNI: 36.773.369
17. Gimenez Fabricio Ariel - DNI: 45.202.083
18. Pedro Felipe Foschi - DNI: 27.831.066
19. Pedro Martín Ivanni - DNI: 25.790.441
20. Leonardo Fabian Gomez - DNI: 33.678.979
21. Mauro Sebastián Graino - DNI: 31.930.631
22. Luis Alberto De la Vega - DNI: 29.819.117
23. Agustín Francisco Medina - DNI: 41.307.656
24. Aron Lucas Sarria - DNI: 30.814.143
25. Francisco Joaquin Gabino Prieto - DNI: 38.889.124
26. Jorge Secundino Cabrera - DNI: 32.809.433
27. Patricio Nahuel Perez - DNI: 41.639.362
28. Ezequiel Fernández - DNI: 34.614.132
29. Leonel Barrientos - DNI: 39.373.031
30. Federico Napp - DNI: 38.991.456
31. Jonathan Emanuel Saucedo - DNI: 37.539.955
32. Ruth Agustina Britez - DNI: 42.662.312
33. Samañego Ceixas De Carvalho - DNI: 95.637.425
34. Luciano Carlos Morrone - DNI: 34.612.942
35. Ariel Baconsuelo - DNI: 40.931.070
36. Julieta Merlino - DNI: 35.229.259
37. Sofia De Vicenti - DNI: 37.931.868
38. Maria Eva Spertter - DNI: 31.271.553
39. Gisela Veronica Persico - DNI: 22.128.331
40. Ricardo Delgado - DNI: 38.709.177
41. Paola Acuña - DNI: 32.605.940
42. Eduardo Garnica - DNI: 28.033.800



CELS

43. Luis Juan Jose - DNI: 28.128.867
44. Augusto Elzoor - DNI: 33.866.056
45. Mariano Santillán - DNI: 39.643.296
46. Guillermo Mesa - DNI: 29.511.380
47. Jorge Argañaraz - DNI: 30.906.182
48. Eduardo Palavecino - DNI: 30.051.955
49. Diego Nipio - DNI: 36.950.286
50. Gustavo Loria - DNI: 35.368.715
51. Marco Davila - DNI: 33.264.849
52. Jonathan Gutierrez - DNI: 37.378.430
53. Andrés Doudtchitzky - DNI: 32.993.619
54. Santiago Rodríguez - DNI: 25.109.224
55. Juan Manuel Vega - DNI: 29.250.469
56. Erick Alliot - DNI: 39.655.468
57. Jesús Saucedo - DNI: 51.062.476
58. Esteban Dalesandro - DNI: 25.436.133
59. Lucas Acuña - DNI: 45.415.950
60. Franco Raviolo - DNI: 33.814.659
61. Matias Vaccaro - DNI: 38.352.742
62. Cristian Amaya - DNI: 39.749.934
63. Fernando Ariel Buterau - DNI: 29.348.226
64. Mario Sebastián Acuña - DNI: 28.938.896
65. Mariano Troncoso - DNI: 34.076.652
66. Carlos Damián Montardi - DNI: 31.859.636
67. Humberto Gerardo Tedron - DNI: 30.424.751
68. Abel Julian Lescano - DNI: 35.087.705
69. Juan Maria Simpatico - DNI: 36.158.278
70. Mariano Javier Fernández - DNI: 31.668.841
71. Facundo Nahuel Aguirre - DNI: 36.123.877
72. Claudio Fabián Astorini - DNI: 14.721.875
73. Hugo Adrián Soria - DNI: 32.691.461
74. Federico Agustín Pastorini - DNI: 41.393.949
75. Roque Mario Campos - DNI: 29.927.824
76. Federico Abel Da Silva - DNI: 32.197.241
77. Thiago Piscalichi Peralta - DNI: 47.572.912
78. Ernesto Nicolás Gomez - DNI: 35.903.091
79. José Luis Martínez - DNI: 31.119.532
80. Roberto Carlos Copan - DNI: 23.307.481
81. Julio Jorge Herrera - DNI: 14.701.504
82. Jorge Augusto Rodríguez - DNI: 39.848.121
83. Juan Cruz González - DNI: 42.057.328
84. Erick Iván Sandri - DNI: 30.852.236
85. Jonathan Carvallo Gamarra - DNI: 41.587.294
86. Norberto David Toscanov - DNI: 25.128.999
87. Marco Emanuel Soria - DNI: 34.545.533
88. Paolo Ricardo Soncha González - DNI: 18.029.213
89. Carlos Alberto Avila - DNI: 17.821.468
90. Gonzalo Martín Santin - DNI: 38.787.968



CELS

91. Diego Dario Mastrangelo - DNI: 39.459.377
92. Natalia Griselda Fregenal - DNI: 31.238.458
93. Gisela Verónica Gamayo - DNI: 30.028.874
94. Viviana Gallardo - DNI: 442.617.755
95. Milagros Aylen Gramajo - DNI: 45.303.769
96. Gabriela Arjona Casimiro - DNI: 39.362.264
97. Yamila Olivera - DNI: 39.209.965
98. Priscila Taborda - DNI: 39.786.743
99. Cecilia Tortona - DNI: 25.444.394
100. María Batucci - DNI: 10.539.624
101. Paloma Bellot - DNI: 45.307.128
102. Evelyn Mendoza - DNI: 18.847.462
103. Mirna Villalba - DNI: 38.701.600
104. Tamara Manuela - DNI: 34.782.200
105. Gabriela Minc - DNI: 33.262.045
106. Agustina Beynet - DNI: 38.095.701
107. Ana Delos Santos - DNI: 32.384.477
108. Pilar Cortes - DNI: 41.207.448
109. Patricia Vanesa Gallardo - DNI: 25.785.110
110. Victorio Leonardo Maccagnan - DNI: 28.894.326
111. Lisandro García Díaz - DNI: 96.339.822
112. Gonzalo Gustavo Correa - DNI: 27.692.554
113. Carlos Aquino - DNI: 32.048.458
114. Pablo David Rodriguez - DNI: 37.558.115

Según surge de fotografías y videos que circularon en redes sociales, no hay registro de que las personas detenidas hubieran causado focos de conflicto durante la manifestación. Por el contrario, la prueba audiovisual pone en evidencia que las detenciones se realizaron contra personas que no se encontraban cometiendo delito o contravención alguna.

Juan Carlos Perez fue detenido a las 19.40 aproximadamente, en Av. Rivadavia a la altura de Uriburu, por un gran número de efectivos policiales. Mientras se lo llevan, explica gritando a varias personas que estaban filmando el momento de la detención que se estaba yendo a su casa. Al mismo tiempo, le manifiesta a los policías que lo estaban trasladando que los precintos que le colocaron estaban demasiado apretados⁷.

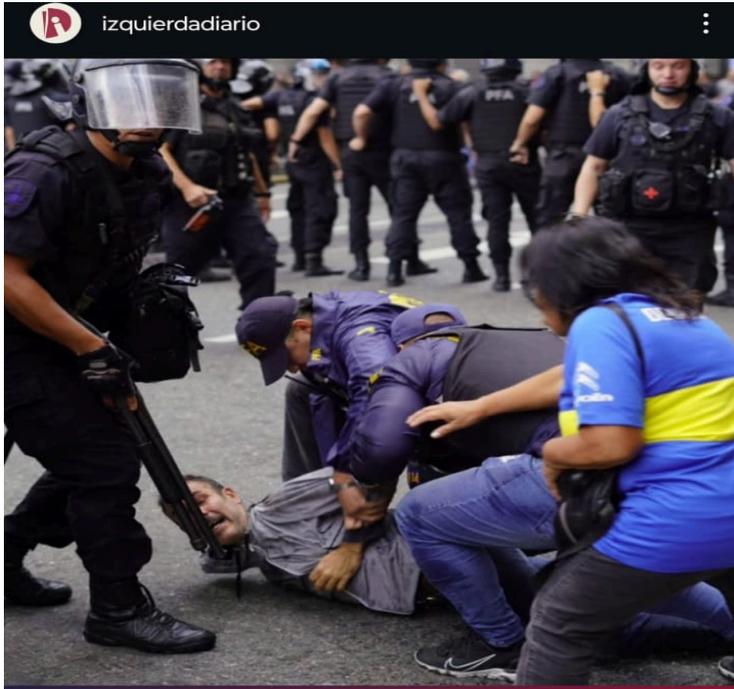
Alejandro Todaro es un médico psiquiatra del Hospital Bonaparte y fue detenido por la Policía Federal. En la siguiente fotografía publicada por “La Izquierda Diario” se puede ver a un policía reduciéndolo en el piso, mientras otro funcionario policial coloca un arma larga cerca de su cabeza.

⁷ Video del momento de su detención:

https://x.com/Red_Accion/status/1899972252512190861



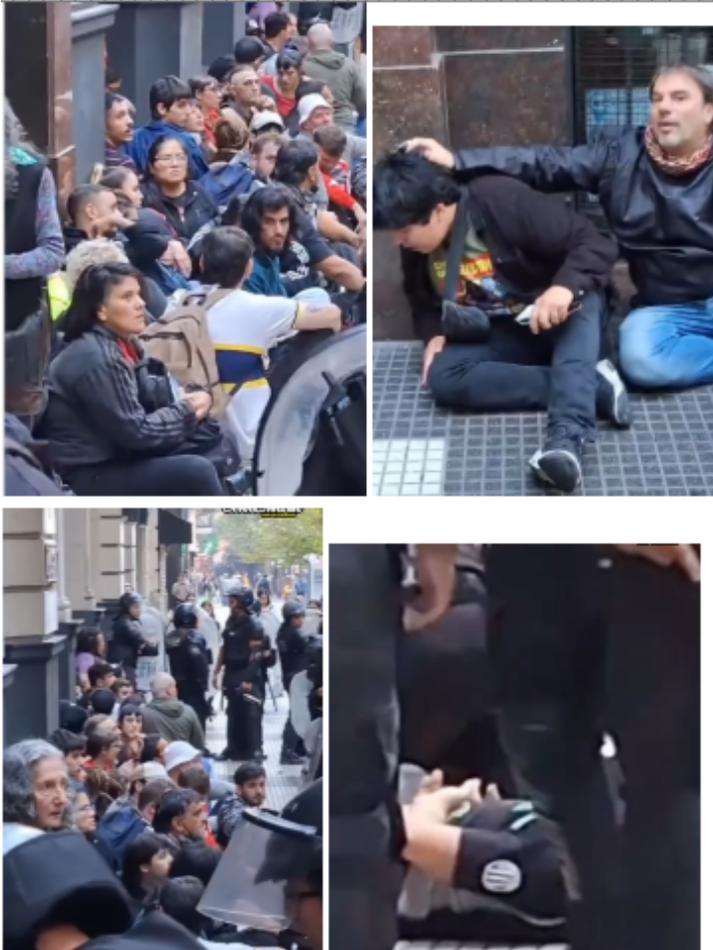
CELS



En un video publicado en “Revista Sudestada”, se puede observar un grupo grande de personas sentadas en el piso, y después se las llevan detenidas cada una acompañada por personal policial. Se ve gente que intenta acercarse pero la cadena policial no los deja pasar.



CELS



Uno de los hechos más graves documentados durante el operativo fue la detención de dos niños. Armando Cuevas, de tan solo 12 años, fue retenido por efectivos de la Policía de la Ciudad en la Plaza de Mayo, en circunstancias que deben ser esclarecidas. De acuerdo con testigos, se encontraba cerca del lugar de la manifestación, pero no estaba participando activamente en la protesta. A pesar de esto, fue interceptado por agentes policiales y llevado a un sector donde se encontraban otros detenidos.

Las imágenes que circularon en redes sociales muestran a Cuevas rodeado por efectivos con equipo antidisturbios, lo que generó una fuerte indignación y denuncias por parte de organizaciones de derechos humanos. Finalmente, tras la intervención de la fiscalía, se ordenó su liberación y fue entregado a su madre.

Otro de los casos de menores privados de su libertad en el marco del operativo represivo fue el de Lautaro Sazarate, de 14 años, quien fue detenido también en la Plaza de Mayo por efectivos de la Policía de la Ciudad. El adolescente se encontraba caminando por la zona cuando fue interceptado por un grupo de policías, quienes lo rodearon y lo condujeron sin explicaciones a una de las unidades de detención improvisadas en el operativo.



Según relataron testigos presenciales, Sazarate no presentaba ninguna actitud hostil ni había participado en ningún hecho de violencia, pero igualmente fue retenido bajo el argumento de "control de identidad", sin que se informara de inmediato a sus familiares.

Según el testimonio de la madre de Lautaro, los niños "Salieron a las 18 horas del colegio. Al ver que estaba todo cortado, como no conocen bien la zona, se desviaron hacia el lugar en donde estaba la represión. Se encontraron con los operativos y corridas en Plaza de Mayo. Sin saber qué hacer, corrieron por miedo, escuchaban los tiros. Al correr, uno de ellos se le cae un mate. Los policías utilizan esa excusa para decir que estaba tirando piedras a la Casa Rosada. Los tiraron al piso, al de 12 años se le tira encima un policía para ponerle precintos y tenerlos esposados. La madre se enteró luego de 2 horas, preocupada porque no llegaban a la casa. No los dejaban sacar el celular ni comunicarse con sus familias. Estuvieron 2 horas detenidos con precinto⁸.

La detención de niños en el contexto de una represión de protesta social constituye una grave violación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061), y las obligaciones estatales que surgen de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Bulacio vs. Argentina".

En horas de la madrugada, la jueza Karina Andrade ordenó la libertad de 114 personas detenidas. En su resolución del 13 de marzo de 2025, sostuvo que, ante los múltiples informes de detenciones realizadas durante la "Marcha por los Jubilados" en las inmediaciones del Congreso de la Nación, se presentaron deficiencias graves en la información proporcionada sobre las detenciones. En particular, destacó la falta de detalles específicos sobre los momentos y lugares de las detenciones, así como la ausencia de información respecto a los delitos imputados y los lugares de alojamiento de los detenidos.

Consideró que dicha falta de información impedía realizar un control judicial adecuado de la legalidad y razonabilidad de las detenciones, lo que vulneraba derechos constitucionales fundamentales, como el derecho a la protesta, la libertad de expresión y la libertad ambulatoria, especialmente en un contexto de manifestación pública relacionada con la protección de los derechos de los adultos mayores. Además, resaltó que el marco legal exigía una comunicación inmediata y precisa sobre las detenciones, lo cual no se cumplió correctamente.

Por todo esto resolvió ordenar la inmediata liberación de las 114 personas detenidas en el marco de la manifestación, considerando que las detenciones, al no cumplir con los estándares legales y constitucionales requeridos, resultaban arbitrarias. A su vez, ordenó a la fiscalía ejecutar las liberaciones y remitir la información pertinente al tribunal para su control.

II.c. Uso abusivo e ilegal de la fuerza policial

En las manifestaciones de jubilados/as de cada miércoles, las fuerzas de seguridad emplearon armas menos letales de manera indiscriminada, causando lesiones a los manifestantes, incluidos adultos mayores y trabajadores de prensa. Esto se replicó con extrema violencia durante la manifestación del 12 de marzo. Entre las armas menos letales utilizadas, se documentó el uso de gas pimienta, gases lacrimógenos, balas de goma, golpes con tonfas y el uso indiscriminado de camiones hidrantes. A continuación, se detalla la información sobre las personas heridas.

⁸ Ver video de la entrevista en: https://x.com/eldestape_radio/status/1900165654973386807



A partir de la información aportada por el Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, el SAME reportó **20 manifestantes heridos**⁹, algunos trasladados a los hospitales Argerich y Ramos Mejía, donde el reportero gráfico Pablo Grillo permanece en grave estado.

La Posta de Salud y Cuidados¹⁰, integrada por médicos y enfermeros, le brindó **atención a 317 personas** entre las lesiones que atendieron se encuentran: traumatismos de cráneo con y sin pérdida del conocimiento, traumatismo de tórax, síncope lipotimias, heridas abiertas en rostro, hemorragias, esguinces, luxación, dificultad respiratoria aguda.

1) Golpes y fuerza física

Uno de los casos más impactantes fue el de Beatriz Bianco, una jubilada de 87 años, quien sufrió un traumatismo craneoencefálico tras ser empujada violentamente por un efectivo de la Policía Federal Argentina (PFA). La mujer cayó al suelo y golpeó su cabeza contra el asfalto, lo que le provocó una herida abierta en el cuero cabelludo. Su estado alarmó a los manifestantes que la rodeaban, y fue atendida de urgencia en el lugar por el médico Jorge Rachid antes de ser trasladada al Hospital Argerich. El caso quedó registrado en un video que circuló en redes sociales, donde se observa claramente el momento en que la mujer es derribada por la policía.

Las imágenes del video¹¹ se viralizaron en redes sociales luego de que asistentes a la manifestación las compartieron en sus respectivos perfiles de X. En las grabaciones del momento, se observa a la mujer con su bastón quien intenta correr a uno de los efectivos que conformaron el cordón policial sobre la vereda cuando el efectivo de la PFA se adelanta un paso y la hace caer con un rápido movimiento con su brazo. La mujer cayó con fuerza al piso. Los efectivos permanecieron en el cordón sin acercarse a asistir a la mujer. En tanto, varios manifestantes se acercaron a ayudar a la herida.

Beatriz fue asistida en un primer momento por el médico sanitarista Jorge Rachid y luego fue trasladada al Hospital Argerich.

⁹ Ver:

<https://www.lanacion.com.ar/politica/liberaron-a-94-manifestantes-detenido-durante-los-incidentes-en-el-congreso-nid13032025/>

¹⁰ Ver:

<https://www.laizquierdadiario.com/La-Posta-de-Salud-atendio-a-mas-de-300-personas-heridas-por-la-brutal-represion-de-Bullrich>

¹¹ Ver:

https://x.com/LautaroMaislin/status/1899912148005855306?t=EGf9_3vjyXRqwxlvEpAPrA&s=19



CELS



Fuente: [La Nación](#)

2) Uso de pistola lanzagases a corta distancia contra un trabajador de prensa



El caso de mayor gravedad fue el de Pablo Grillo que sufrió una lesión en su cráneo cuando recibió el impacto de una granada lanzagases en la cabeza a corta distancia, lo que le causó una profunda herida y pérdida de sangre.

El fotógrafo **Pablo Grillo**, de 35 años, se encontraba realizando la cobertura de la movilización sobre la calle Yrigoyen, aledaña a la Plaza de los Dos Congresos, recibió el **impacto de una cápsula de gas lacrimógeno** en la cabeza¹², lo que lo dejó inconsciente sobre el piso. La agresión quedó registrada en un video que muestra el momento exacto en que, mientras Pablo estaba en cuclillas tomando fotografías, un proyectil lo golpea en la cabeza, dejándolo inconsciente en el suelo. De inmediato, fue auxiliado por los manifestantes y trasladado de urgencia al Hospital Ramos Mejía¹³, donde debió ser operado de inmediato y permanece internado en estado crítico.



Fuente: [fotoreportero Rodrigo Abd](#)

El impacto le provocó una fractura de cráneo y la pérdida de masa encefálica, lo que requirió una intervención quirúrgica urgente. Debido a la gran cantidad de sangre perdida, el hospital realizó un llamado a la comunidad para la donación de sangre. Actualmente se encuentra internado en estado crítico.

¹² Video del la agresión a Pablo Grillo: <https://www.instagram.com/elgritodelsur/reel/DHHghe9PISy/>

¹³ Registro fotográfico realizado por el periodista Rodrigo Abd: https://www.instagram.com/p/DHH9igUOolw/?hl=es&img_index=1



El canal de televisión A24 transmitió a las 17:17 en vivo el momento en que un gendarme dispara, se ve la estela del humo del disparo.

3) Uso abusivo de gases tóxicos. Irritantes químicos de uso manual y lanzados a distancia

El uso de gases lacrimógenos en dirección a manifestantes para dispersar la manifestación generó múltiples casos de afecciones respiratorias. Uno de los episodios más alarmantes ocurrió en las inmediaciones del Congreso, cuando dos niños que salían de la escuela quedaron atrapados en una nube de gas lacrimógeno lanzada por la policía.

Alrededor de las 17 de la tarde, en el horario de salida de la escuela, **una niña y un niño** resultaron heridos por el efecto de los **gases lacrimógenos** que arrojaba la Policía en la zona. Según se observa en los registros filmicos¹⁴, los gases les producen lagrimeo, tos y secreciones de la nariz. Fueron asistidos por sus madres.

¹⁴ Ver:

<https://x.com/elcancillercom/status/1899919175596069038?t=w70aoZlt8Tq5YCa8u3M3aA&s=19>



CELS



En otro caso, manifestantes que se refugiaban en la Plaza de los Dos Congresos fueron alcanzados por una nueva ronda de gases lacrimógenos, lanzados sin previo aviso por GNA. Las detonaciones se produjeron junto con el uso de bombas de estruendo, lo que provocó pánico y desorientación entre los manifestantes.



4) Disparos injustificados de proyectiles de impacto cinético en dirección a zonas del cuerpo prohibidas

El uso indiscriminado de balas de goma por parte de la PFA y la Policía de la Ciudad generó una gran cantidad de heridos. Un taxista identificado como hincha de River recibió un disparo de bala de goma en la pierna, lo que le provocó una lesión profunda con sangrado. Su testimonio indica que no estaba



CELS

participando de la movilización, sino que se encontraba cerca del lugar cuando fue alcanzado por el proyectil¹⁵.



Ana Vigna fue una de las manifestantes en la marcha de jubilados registrada por el canal de televisión IP Noticias¹⁶, luego de recibir un disparo en su cara de una bala de goma. La manifestante señaló que había gente de civil infiltrada entre los manifestantes que empezaron a tirar gases. Según afirmó: "Me terminé yendo porque vi que gendarmería estaba tirando tiros sin mirar a dónde estaban tirando" afirmó.



En Av. de Mayo y Sáenz Peña, testigos presenciaron cómo efectivos de la Policía de la Ciudad apuntaban y disparaban balas de goma a la altura del rostro de los manifestantes, aumentando el riesgo de lesiones oculares y traumatismos severos.

¹⁵ Ver en:

<https://x.com/cyngarciaudio/status/1899932402786721890?t=dvwwaT8HgGat05jTCIEjDQ&s=19>

¹⁶ Ver: https://www.instagram.com/p/DHlw07KRBs_/

A partir de las fotografías que circularon en el Diario Tiempo Argentino acerca de los heridos en el movilización se observa una persona con múltiples impactos de balas de goma en su estómago sobre la Plaza de los Dos Congresos.



5) Uso ilegal de camión hidrante

Las fuerzas de seguridad federales hicieron uso de diversos dispositivos de dispersión y represión, entre ellos camiones hidrantes operados por la Policía Federal Argentina (PFA), la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) y la Policía de la Ciudad.

Alrededor de las 16:36 horas, el canal de televisión C5N transmitió en vivo el avance de un camión hidrante de la Policía Federal Argentina sobre Av. Entre Ríos, arrojando agua directamente contra los manifestantes para liberar la Avenida y la Plaza de los dos Congresos. Inmediatamente después, avanzó la Policía motorizada de la PFA, que disparó balas de goma contra quienes aún se encontraban en el lugar. El uso del agua a presión no estuvo precedido de una advertencia clara ni se realizó de manera dirigida exclusivamente a personas que estuvieran generando un peligro inminente.

Cerca de las 17 horas, C5N transmitió que un camión hidrante de Gendarmería Nacional Argentina (GNA) sobre las laterales del Congreso. Según los registros audiovisuales y testimonios, el objetivo del uso del agua a presión fue reducir el espacio de movilización, en el contexto de enfrentamientos con manifestantes que arrojaban piedras en respuesta al uso de gases lacrimógenos.

Pasadas las 17 horas, C5N registró que en la intersección de Yrigoyen y Solís, la PFA motorizada y los camiones hidrantes de la PFA volvieron a lanzar agua a presión sobre manifestantes como método de dispersión, en conjunto con disparos de balas de goma y gases lacrimógenos.

A las 18:47 horas, se registró un camión hidrante de la Policía de la Ciudad circulando por Av. de Mayo, con efectivos en su interior profiriendo insultos a los manifestantes, incluyendo expresiones



como “Vengan, zurdos”¹⁷. Este uso no tuvo una justificación operativa clara y se dio en un contexto de hostigamiento y amedrentamiento.

II.d. Ataques contra trabajadores de prensa, periodistas y reporteros gráficos/as

En el marco del operativo represivo llevado a cabo por las fuerzas de seguridad durante la movilización de jubilados en las inmediaciones del Congreso de la Nación, varios trabajadores de prensa fueron blanco de ataques directos, a pesar de estar identificados.

Emanuel Herrera, cronista de Crónica TV, y su compañero Guillermo Lépre, camarógrafo del mismo medio fueron alcanzados por disparos de balas de goma mientras realizaban la cobertura en la vereda. Herrera relató que los efectivos policiales dispararon directamente contra ellos, impactándolo en la pierna. “Nos tiraron al cuerpo. Estábamos en la vereda, sin interferir en el operativo, pero igual nos dispararon”, denunció el periodista¹⁸.

Otro caso similar fue el de Gustavo “Tato” Maglio, periodista que se encontraba cubriendo la movilización. Durante la represión, recibió un impacto de bala de goma en el cuerpo, en un ataque que, según testigos, fue intencional y dirigido a impedir su tarea periodística.

Estos episodios se suman a una serie de ataques sistemáticos contra la prensa en el marco de operativos policiales en movilizaciones recientes, donde los periodistas son tratados como “objetivos” por parte de las fuerzas de seguridad.

Además de los disparos de balas de goma, se documentaron acciones deliberadas de obstrucción y violencia contra la prensa. Durante el operativo en Avenida de Mayo, efectivos de la Policía de la Ciudad usaron sus escudos para bloquear la visión y evitar que los periodistas registraran detenciones arbitrarias y el uso de la fuerza contra manifestantes.

En este contexto, reporteros gráficos y periodistas denunciaron empujones, amenazas y la imposibilidad de moverse libremente para registrar la represión. Entre ellos, un equipo de C5N fue interceptado por efectivos de la Policía Federal Argentina, quienes les impidieron filmar el momento en que un grupo de manifestantes era reducido con violencia en la Plaza de los Dos Congresos.

Asimismo, en Alsina y Entre Ríos, efectivos de la Policía de la Ciudad formaron un cordón para impedir que los medios registraran los traslados de detenidos, en una clara maniobra de censura y restricción del derecho a la información.

En otro momento del operativo, periodistas de medios alternativos denunciaron haber sido insultados y amenazados por efectivos de la Policía Federal, quienes les exigieron “apagar las cámaras” y retirarse del lugar si no querían “salir lastimados”.

III. Discursos públicos estigmatizantes

El operativo represivo fue acompañado de declaraciones estigmatizantes hacia los manifestantes por parte de funcionarios públicos. En primer lugar, la Ministra de Seguridad Nacional Patricia Bullrich

¹⁷ Ver en:

https://x.com/nbg_/status/1899940306734506036?t=IXaiwmAr07nDFpACq6J0Nw&s=19

¹⁸ Ver: <https://x.com/EmaHerreraOK/status/1900030695453712512>



quien compartió un comunicado oficial en la red X del ministerio¹⁹: “Mañana, en la marcha de las barras bravas, como en todas las demás: ley y orden.”:

En segundo lugar, de parte del vocero presidencial quien afirmó: “la marcha de los de los barrabravos no es más que eso: una marcha de barrabravos de corte seguramente de izquierda, kirchneristas, con baja, muy baja o nula convocatoria de los que, efectivamente... del motivo del reclamo, digamos, de los jubilados. (...) Creo que el día de ayer la doctora Bullrich se expresó de manera bastante clara acerca de la marcha de hoy. Independientemente de la convocatoria, sabemos que una convocatoria de barrabravos o de un sector de algunas hinchadas poco tienen que ver con el reclamo de los jubilados. Pero bueno, veremos qué es lo que vemos hoy en la calle, en la vía pública.”²⁰

El mismo día de la manifestación la Ministra Bullrich publicó²¹ una foto del despliegue de fuerzas de seguridad en la zona del Congreso anticipando que aplicarían el protocolo durante la protesta. Posteriormente, en declaraciones en medios de comunicación²² anunció que el Ministerio iniciaría una demanda contra los manifestantes aplicando “una serie de figuras penales” y expresó que se buscaría “la figura más grave que exista” para catalogar los hechos.

Por otro lado, en relación a la situación del fotoperiodista herido en la cabeza tras haber recibido el impacto de una cápsula de gas lacrimógeno que lo golpeó como si fuera un proyectil de impacto cinético, Pablo Grillo, la Ministra de Seguridad Nacional indicó que el joven es “un militante kirchnerista”²³ y posteriormente en su red social X indicó que se detuvieron “un centenar de violentos piqueteros, militantes de agrupaciones políticas y barras bravas, que son integrantes de organizaciones criminales que operan con total impunidad desde hace años”²⁴.

El Jefe de Gabinete, Guillermo Francos, en relación al fotoperiodista herido indicó que se trató de “un accidente no previsto”. También sostuvo que los manifestantes buscaban provocar “una especie de golpe de estado”²⁵

El Ministerio de Seguridad Nacional emitió un comunicado oficial²⁶ en el que informan que, a partir de la intervención de las fuerzas de seguridad “se logró preservar el orden.

En una conferencia de prensa del día de la fecha, la Ministra Bullrich refirió que se procedió a dispersar a “los violentos” desde el inicio de la movilización. Caracterizó la movilización como un intento de desestabilizar al gobierno. Indicó que se “exigirá” a los clubes de fútbol que expulsen a los hinchas que participaron en la manifestación del 12 de marzo. Finalmente anunció que el Estado

¹⁹ Ver:

https://x.com/PatoBullrich/status/1899566993507750127?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Etweet

²⁰ Conferencia de prensa del Vocero Presidencial, Manuel Adorni, Casa Rosada. 12-03-2025. Disponible en:

<https://www.caserosada.gob.ar/informacion/conferencias/50885-conferencia-de-prensa-del-vocero-presidencial-manuel-adorni-casa-rosada-12-03-2025>

²¹ Ver: <https://x.com/PatoBullrich/status/1899897004462899594>

²² Ver: <https://x.com/elcancillercom/status/1899968536220754088>

²³ Ver: <https://x.com/eldestapeweb/status/1899973531212894285>

²⁴ Ver: <https://x.com/PatoBullrich/status/1899990600671220141>

²⁵ Ver:

<https://www.lanacion.com.ar/politica/francos-dijo-que-lo-del-fotoperiodista-herido-fue-un-accidente-no-previsto-y-hablo-de-una-especie-de-nid13032025/>

²⁶ Ver:

https://x.com/MinSeguridad_Ar/status/1900005605948916071?t=r-2VGizhEabdYtCjGvOYCQ&s=19



actuará “en contra de la jueza” que determinó la libertad de las personas detenidas durante la manifestación.²⁷

IV. Operativos policiales y de fuerzas de seguridad durante las manifestaciones de los días 29 de enero, 19 y 26 de febrero, 5 y 12 de marzo.

IV.a Uso abusivo de armas menos letales, violencia física y ataques contra trabajadores de prensa

En la primera movilización del 2025, la Policía Federal avanzó en sobre las calles Yrigoyen y Av. Entre Ríos contra la protesta de pensionados y pensionadas con el propósito de impedir el semaforazo y la protesta. Los manifestantes fueron empujados por los escudos policiales y recibieron golpes y empujones.

Por su parte, las restantes movilizaciones se caracterizaron por el uso abusivo de armas letales que tuvieron como resultado a varios manifestantes heridos. El armamento más utilizado por los efectivos fueron el gas pimienta y gases lacrimógenos. En la segunda manifestación, el día 19 de febrero, antes de las 18 horas, luego de la primera ronda de “abrazo al Congreso” se desató una represión contra los manifestantes sobre la vereda de Av. Rivadavia entre Riobamba y Callao. La protesta se encontraba cercada por un cordón de la Policía Federal que trató de impedir que las personas ocupen las calles. También intervino el Grupo de Acción Motorizada de la Policía de la Ciudad amedrentando a los participantes.

La Policía Federal junto a Prefectura comenzaron a empujar a los manifestantes, golpearlos y arrojar gas pimienta con el propósito de aplicar el protocolo “antipiquete” y liberar las calles. Como consecuencia, varios jubilados resultaron heridos. Entre ellos, una mujer, llamada Nancy Yulán, que se desmayó como efecto del uso de los gases lacrimógenos y fue trasladada por el SAME. También, un hombre mayor en situación de calle fue agredido. Desde la Comisión Provincial por la Memoria se registraron 20 heridos producto de la represión, en su mayoría adultos mayores, y trabajadores de prensa.

El 20 de febrero por la mañana, Nancy Yulán, jubilada reprimida en la jornada del día anterior en el Congreso compartió lo sucedido en medios de comunicación²⁸. En su testimonio, relató sobre los dolores y las consecuencias de la represión sufrida el día anterior: “particularmente ojos, cabeza, lengua. Me descargaron prácticamente todo el sifón de gases en la cara y ahí estoy toda ardida (...) Recibí gases y golpes, es como si me hubieran encajonado en la vereda en la esquina de Riobamba y Rivadavia y me fueron empujando con un escudo sobre el pecho hasta que terminó con los gases y ahí pierdo el conocimiento y no me acuerdo más nada. (...) Esto fue Policía Federal pero también estaba Prefectura”.

²⁷ Ver: <https://x.com/lacapital/status/1900245116389912580>

²⁸ X, Radio con vos “LA POLICÍA FEDERAL ME TIRÓ GASES EN LA CARA”, 12 de marzo, disponible en: <https://x.com/radioconvos899/status/1892556761313230999>



CELS



Fuente: [Minuto Uno](#)



Fuente: [Sipreba](#)

En la tercera manifestación del día 26 de febrero, los manifestantes realizaron una ronda sobre la plaza de los Dos Congresos y bajaron a la calle respetando el corte de los semáforos en la intersección de Av. Callao y Av. Rivadavia. Sin embargo, el operativo del Ministerio de Seguridad avanzó con represión. Cerca de las 19h la Policía Federal y la Gendarmería, que duplicaban a los manifestantes, avanzaron con escudos, bastones y gases lacrimógenos contra los jubilados y las postas de salud y seguridad que acompañan el reclamo.

Algunos testimonios de las personas que se manifestaban fueron recogidos por medios de prensa²⁹: "A pesar de que hemos tenido jubilados heridos por los gases, porque tiran a la cara y hace mucho daño a los ojos, y por una compañera jubilada que tuvimos que llevarla al hospital en ambulancia el miércoles pasado, no vamos a bajar la guardia. Lo hemos dicho desde que nos empezaron a aplicar el

²⁹ Página 12, "Otra marcha de jubilados en Congreso que deja represión, heridos y detenidos", 12 de marzo, disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/806951-otra-marcha-de-jubilados-en-congreso-que-deja-represion-heri>

protocolo: no vamos a bajar los brazos", señaló Ana Valverde, dirigente de UTJEL. En esta ocasión, también se registró el uso abusivo de gases lacrimógenos y gas pimienta contra los jubilados quienes resultaron heridos y fueron atendidos por integrantes de la posta de salud.



Fuente: [XC5N](#)

En la cuarta movilización, el día 5 de marzo, el operativo estuvo protagonizado por Gendarmería, Prefectura y Policía Federal quienes cerca de las 18.30h comenzaron a dispersar a los manifestantes ubicados en la intersección de las Avenidas Callao y Entre Ríos. El despliegue del "protocolo antipiquete" con el propósito de evitar que se ocupen las mencionadas avenidas incluyó, como en las marchas previas, el uso ilegal y abusivo de armas "menos letales" tales como gas pimienta y gases lacrimógenos. Así como también en el siguiente video³⁰ se registraron golpes³¹ a jubilados por parte de los efectivos policiales con el objetivo de amedrentarlos y reducirlos tal como se observa en las siguientes imágenes tomadas por reporteros gráficos:

³⁰ Instagram, "En qué momento se eliminó en Argentina el derecho a la protesta", 12 de marzo disponible en: <https://www.instagram.com/reel/DG10LPxCwGW/?igsh=YnBpMDJhdTc3N2dy>

³¹ Perfil, "Otra vez hubo represión a los jubilados durante una protesta en el Congreso", 12 de marzo, disponible en: <https://www.perfil.com/noticias/policia/otra-vez-hubo-represion-a-los-jubilados-durante-una-protesta-en-el-congreso.phtml>



CELS



Fuente: [Reportero gráfico ARGRA](#)



Fuente: [Reportero gráfico Rodrigo Abd](#)



CELS

En la cobertura periodística realizada por el medio de comunicación TN se observa a la Policía Federal arrojando gas pimienta en el rostro a menos de un metro de distancia.



Entre los manifestantes heridos por los gases lacrimógenos se encontraban trabajadores de prensa quienes realizaban la cobertura periodística de la marcha. A partir del registro de TN se observan periodistas del medio C5N afectados por la tos que producen los gases y también fotógrafos tales como Rodrigo Ruiz³² y Gustavo Molfino a quien le arrojaron gas pimienta en el rostro y publicó en su cuenta de Instagram personal: "Mi última foto de ayer, después no vi más nada"³³.



Fuente: [X Revista Cítrica](#)

³² Ver: <https://x.com/revistacitrica/status/1897408418752946405?t=kUR-jauWcLrJbTz86VKUA&s=08>

³³ Ver:

https://www.instagram.com/p/DG23baoRR43/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==

IV. b. Detenciones arbitrarias y violentas

En las manifestaciones entre el 29 de enero y el 5 de marzo se registraron un total de 4 detenidos. El operativo del 19 de febrero contó con un gran despliegue de móviles policiales, motos y agentes que portaban armas reglamentarias y gas pimienta. La Comisión Provincial por la Memoria registró la detención de 2 personas: Matías Marques y Oscar Vicente Pereyra por resistencia contra la autoridad agravado³⁴ (uso de fuerza física contra el funcionario policial) quienes fueron alojados en la sede de “Madariaga” de la Policía Federal Argentina.

El 26 de febrero en el marco de la aplicación del mencionado protocolo “antipiquete” la Policía Federal comenzó a forcejear y empujar a quienes se manifestaban en la intersección de Av. Rivadavia y Av. Callao. En ese contexto se detuvo a 2 personas: Guillermo Borrozpe y Gabriel Borrozpe. En el video de la detención Guillermo Borrozpe afirma: estaba "intentando defender a mi compañera abogada". Los detenidos por la Policía Federal fueron liberados al día siguiente.

V. Petitorio

Ante todo lo expuesto, consideramos esencial que a la **máxima brevedad** estos mandatos:

1. Soliciten información al Estado sobre el desarrollo de los operativos de seguridad desplegados en el marco de las manifestaciones de los días 29 de enero, 19 y 26 de febrero, 5 y 12 de marzo, especialmente respecto del uso indiscriminado de armas “menos letales” y de los manifestantes heridos.
2. Manifiesten al Estado argentino su preocupación por el amedrentamiento, la criminalización y represión de manifestantes y, en particular, por el uso desproporcionado de la fuerza sobre adultos mayores y niños, niñas y adolescentes.
3. Insten al Estado argentino a cesar en la utilización de figuras asociadas al “terrorismo” y la “desestabilización” a fin de restringir el uso del espacio cívico para expresar demandas ciudadanas.
4. Requieran al Estado argentino que, de manera prioritaria, adecúe su normativa interna a los lineamientos establecidos en los Pactos y Tratados internacionales ratificados, así como a todo otro estándar internacional en materia de derechos humanos, a fin de cumplir con las obligaciones internacionales contraídas.
5. Recuerden al Estado argentino su deber de garantizar la independencia judicial de los/as magistrados/as intervinientes en las causas que tratan sobre los hechos acontecidos, y de impulsar las investigaciones pertinentes respecto del accionar de las fuerzas de seguridad con el objetivo de juzgar y sancionar conductas indebidas que vulneren los derechos humanos.
6. Manifiesten al Estado argentino la importancia de implementar medidas sociales y económicas progresivas que protejan y amplíen los derechos de todas las personas, así como de abstenerse de generar condiciones de regresividad en materia de derechos humanos a través de recortes presupuestarios, desfinanciamiento de programas estatales, entre otras cosas.
7. Expresen su preocupación por los hechos puestos en su conocimiento, que son la consecuencia de la puesta en vigencia de normas y prácticas regresivas y contrarias a los estándares internacionales sobre el derecho a manifestarse, a la libertad de expresión y de reunión en la Argentina.

³⁴ Código Penal Argentino, Artículo 238, inciso n° 4.



CELS

Desde ya, quedamos a disposición para esclarecer algún punto y/o para hacerles llegar información adicional.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente,